

# INFORME SEGUNDO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

## CONTROL INTERNO

Con corte a 31 de agosto de 2020



24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Código: 208-SADM-Ft-59  
Versión: 14  
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. METODOLOGÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>4. RESULTADOS DEL PRIMER SEGUIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
4.1. <i>Estado del plan de mejoramiento antes del seguimiento.....</i>	<i>5</i>
4.2. <i>Estado del plan de mejoramiento después del seguimiento .....</i>	<i>7</i>
4.3. <i>Estado del plan de mejoramiento después del seguimiento .....</i>	<i>8</i>
4.4. <i>Modificaciones realizadas a las acciones formuladas en el plan de mejoramiento.....</i>	<i>11</i>
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>6. RECOMENDACIONES GENERALES .....</b>	<b>12</b>

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Estado de avance.....	4
Tabla 2. Estado de las 60 acciones por dependencia al 30 de abril de 2020. ....	5
Tabla 3. Estado de las 108 acciones al seguimiento con corte a 19 de agosto de 2020 .....	5
Tabla 4. Acciones "abiertas" por código de auditoría. ....	6
Tabla 5. Acciones a realizar seguimiento por dependencia. ....	6
Tabla 6. Estado de las 108 acciones al seguimiento con corte a 31 de agosto de 2020 .....	10
Tabla 7. Acciones con riesgo de incumplimiento. ....	9
Tabla 8. Estado de las 84 acciones por dependencia al 31 de agosto de 2020 .....	8
Tabla 9. Acciones solicitadas para modificación .....	11

## LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Resumen del Estado de 84 Acciones después del seguimiento. ....	7
Ilustración 2. Gráfico con valor porcentual de acuerdo al estado.....	8

**INFORME SEGUNDO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL  
Con corte al 31 de agosto de 2020**

**1. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con las facultades constitucionales, la Ley 87 de 1993 “Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” establece que las Oficinas o unidades de control interno “Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

Por otra parte lo indicado en el Decreto 1421 de 1993 Título VII Control Fiscal, Control Interno y Veeduría Capítulo I Control Fiscal y Titularidad, la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”, artículo 10 seguimiento, parágrafo, expedida por la Contraloría de Bogotá y dando cumplimiento al Decreto 648 de 2017, el cual en su artículo 2.2.21.4.9 informes, establece en el literal i. “De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías”, la Asesoría de Control Interno realizó el segundo seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la vigencia 2020.

**2. ALCANCE**

El presente seguimiento se enfoca en la revisión de las acciones abiertas, vencidas, en curso y sin seguimiento de los Planes de Mejoramiento de las auditorías de regularidad periodo auditado 2018 PAD 2019 (código 23), periodo auditado 2019 PAD 2020 (código 56) y las auditorías de desempeño: periodo auditado 2015 al 2017 PAD 2018 – Dirección de Reasentamientos (código 62), periodo auditado 2013-2018 PAD 2019 – Contratos y convenios interadministrativos terminados y/o liquidados (código 30), periodo auditado corte a 30 de junio de 2019 PAD 2020 – bienes inmuebles (código 35) y periodo auditado corte a abril 30 de 2020 PAD 2020 – cartera (código 64).

**3. METODOLOGÍA**

La metodología utilizada para este seguimiento fue: tomar los archivos de las acciones vigentes y en ejecución suscritos en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF), se realizó alistamiento de archivos en el servidor-carpeta compartida denominada Plan de Mejoramiento en la Entidad por hallazgos y acciones; a su vez y a través de los oficios bajo radicados 2020IE7538 y 2020IE7579 de fechas 02 y 04 de septiembre de 2020. A la Dirección de Gestión Corporativa y CID, Dirección de Mejoramiento de Barrios, Dirección de Mejoramiento de Vivienda, Dirección de Urbanizaciones y Titulación, Dirección Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de

Código: 208-SADM-Ft-59  
Versión: 14  
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Reasentamientos, Subdirección Administrativa y Subdirección Financiera para que se realizara el cargue de las evidencias en la carpeta mencionada y establecida para este fin en la ruta: \\serv-cv11\Plan de mejoramiento en la entidad.

De los procedimientos de auditoría citados en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, de la Función Pública se verificaron los procedimientos de consulta e inspección.

Los registros de reunión fueron enviados a los correos institucionales a cada uno de los Directivos y sus (enlaces) en formato Word, para su revisión y firmas.

Los mecanismos de evaluación y/o calificación fueron de tipo semáforo y se calificó cuantitativamente por estados de acuerdo a los avances: aquellas que fueran cumplidas se calificaron en color verde con una representación de 100 en donde la evidencia satisface la acción propuesta evaluando la eficacia, en curso se calificaron en color amarillo con una representación de 50 en donde se califica la evidencia pero que aún en el tiempo se deben realizar las acciones propuestas, vencidas y/o vencidas con gestión se calificaron en color rojo con una representación de 20/80 en donde las evidencias presentadas no satisfacen la acción propuesta y por lo tanto la acción fue ineficaz, cumplidas fuera de término en color azul con una representación de 100 en donde se califica la evidencia fuera de la fecha de terminación propuesta para el cumplimiento de la acción, así:

**Tabla 1. Estado de avance.**

Estados de Avance	Calificación
Cumplidas	100
En curso	50
Vencidas y/o Vencidas con Gestión	20/80
Cumplidas fuera de término	100

Fuente: Elaboración propia.

A este seguimiento se circunscribieron aquellas acciones vigentes para la Contraloría en estado “abiertas” del reporte descargado del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF y que la Asesoría de Control Interno aún considera “en curso”, para un total de 84 acciones para realizar seguimiento con corte a 31 de agosto 2020.

Como parámetro para la realización de este seguimiento, se tomó en cuenta el estado de ejecución al momento de realizar el registro de reunión, así pues, si la acción estaba cumplida se tuvo en cuenta para incluirla en el avance general del plan, por el contrario, si aún seguía en curso solo se tuvieron en cuenta las generadas a 31 de agosto de 2020.

#### 4. RESULTADOS DEL PRIMER SEGUIMIENTO

##### 4.1. Estado del plan de mejoramiento antes del seguimiento

En informe anterior con corte a 30 de abril de 2020, presentado bajo radicado 2020IE6931 del 29 de julio de 2020 correspondiente al primer seguimiento del plan de mejoramiento, concluyó: en seguimiento de 60 acciones, en cumplimiento 16, vencidas 2, y en curso 42, así:

**Tabla 2. Estado de las 60 acciones por dependencia al 30 de abril de 2020.**

DEPENDENCIAS	CUMPLIDA	VENCIDA	EN CURSO	TOTAL GENERAL
Dirección de Gestión Corporativa y CID			1	1
Dirección de Mejoramiento de Barrios	1			1
Dirección de Reasentamientos	8		15	23
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	1	2	12	15
Dirección Jurídica			4	4
Subdirección Administrativa	6		4	10
Subdirección Financiera			5	5
Dirección de Urbanizaciones y Titulación			1	1
Dirección de Reasentamientos				
<b>Total General</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>42</b>	<b>60</b>

Fuente: Matriz de seguimiento al plan de mejoramiento al 30 de abril de 2020.

Como resultado de la auditoría de Regularidad código 56 y Desempeño código 64 que finalizaron en los meses de mayo y agosto se formularon: Para auditoría de regularidad 28 acciones formuladas y para auditoría de desempeño 16 acciones formuladas; de las cuales se denotan en la tabla en un estado de sin seguimiento, con un total de 44 acciones.

Quedando por dependencia a 19 de agosto de 2020 un Plan de Mejoramiento en total de 108 acciones, así:

**Tabla 3. Estado de las 108 acciones al seguimiento con corte a 19 de agosto de 2020**

Dependencia	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	EN CURSO	VENCIDA	SIN SEGUIMIENTO	Total general
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	1		12	2	9	24
Dirección de Urbanizaciones y Titulación-Dirección de Reasentamientos			1			1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación-Subdirección Financiera					1	1
Dirección de Reasentamientos	8	2	15		3	28
Subdirección Financiera			5		13	18
Dirección Jurídica			4		3	7
Subdirección Administrativa	6		4		2	12
Dirección de Mejoramiento de Barrios	1				5	6
Dirección de Gestión Corporativa y CID		1	1		3	5
Dirección de Mejoramiento de Vivienda					3	3
Oficina Asesora de Planeación	1				2	3
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>42</b>	<b>2</b>	<b>44</b>	<b>108</b>

Fuente: matriz de seguimiento Plan de Mejoramiento con corte al 31Ago2020, antes de seguimiento

Código: 208-SADM-Ft-59  
Versión: 14  
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Se presenta la cantidad de acciones por código de auditoría. Existían en total 108 acciones con corte a 31 de agosto, en estado “abierta” y “en curso”, de acuerdo a las auditorías realizadas y reportadas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, así:

**Tabla 4. Acciones "abiertas" por código de auditoría.**

TIPO DE AUDITORÍA	PAD (Plan de Auditoría Distrital)	TEMA AUDITADO	FECHA ENTREGA INFORME	Código auditoría	No. Hallazgos	No. Acciones abiertas
Regularidad	2018	Gestión fiscal año 2017	16-jul-18	49	1	1
Desempeño	2018	Proceso de Reasentamientos 2015-2017	26-dic-18	62	2	4
Regularidad	2019	Gestión fiscal año 2018	18-jun-19	23	9	10
Desempeño	2019	Convenios Interadministrativos y/o asociación terminados y/o liquidados 2013-2018	19-sep-19	30	7	11
Desempeño	2019	Evaluación de los bienes inmuebles de la CVP con corte al 30Jun2019	18-dic-19	35	23	38
Regularidad	2020	Gestión fiscal año 2019	18-may-20	56	17	28
Desempeño	2020	Evaluar la Gestión de las cuentas por cobrar y préstamos por cobrar con corte al 30Abr2020	03-ago-20	64	12	16
<b>TOTAL</b>					<b>71</b>	<b>108</b>

Fuente: Plan de mejoramiento sistema SivicoF con corte al 31Ago2020

En la actualidad se encuentran 84 acciones abiertas de códigos de auditoría así: Auditoría de Regularidad 49, 23, 56 y Auditoría de Desempeño 62, 30, 35 y 64.

**Tabla 5. Acciones a realizar seguimiento por dependencia.**

Dependencias	Total General
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	23
Dirección de Urbanizaciones y Titulación- Dirección de Reasentamientos	1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación- Subdirección Financiera	1
Oficina Asesora de Planeación	2
Dirección de Reasentamientos	18
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	3
Dirección Jurídica	6
Subdirección Administrativa	6
Dirección de Gestión Corporativa y CID	4
Subdirección Financiera	15
Dirección de Mejoramiento de Barrios	5
<b>Total General</b>	<b>84</b>

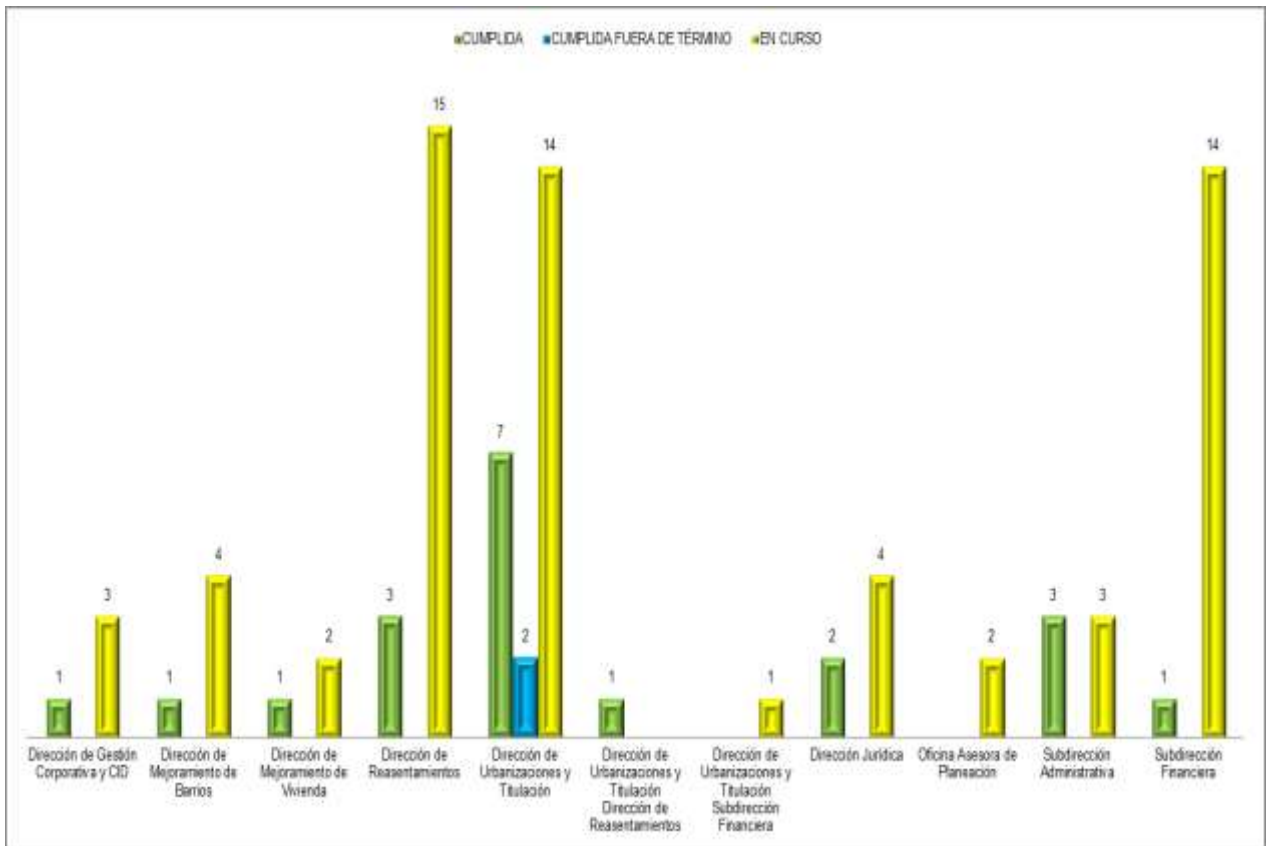
Fuente: Informes de auditoría, planes de mejoramiento formulados, y reporte SIVICOF

Para el segundo seguimiento de esta vigencia, se tuvieron en cuenta 84 acciones que, de acuerdo con los seguimientos realizados, la Contraloría consideraba “abierta”, y que para la Asesoría de Control Interno se encontraran en estado “en curso”, por dependencia, 82 acciones de ellas individuales por dependencia, 2 de ellas compartidas entre Dirección de Urbanizaciones y Titulación y Dirección de Reasentamientos y Dirección de Urbanizaciones y Titulación y Subdirección Financiera.

## 4.2. Estado del plan de mejoramiento después del seguimiento

Con base en los resultados del Plan de Mejoramiento con corte al 31 de agosto de 2020, se realizó un análisis para identificar el estado en el que se encontraban las 84 acciones abiertas y en curso, dicho ejercicio se basó en la recolección de información y análisis de las evidencias cargadas a la carpeta compartida establecida para este fin. Se presentan los siguientes resultados:

**Ilustración 1. Resumen del Estado de 84 Acciones después del seguimiento.**



Fuente: Matriz de seguimiento al plan de mejoramiento al 31 de agosto de 2020.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se encontraron 20 acciones cumplidas, 2 acciones cumplidas fuera de término y 62 acciones en curso con corte a 31 de agosto de 2020.

El 100% del seguimiento corresponde a 84 acciones cuyo corte corresponde a 31 de agosto de 2020, se encuentra un 26% de las acciones cumplidas-cumplidas fuera de término, un 74% de

Código: 208-SADM-Ft-59  
Versión: 14  
Vigente: 07-01-2020

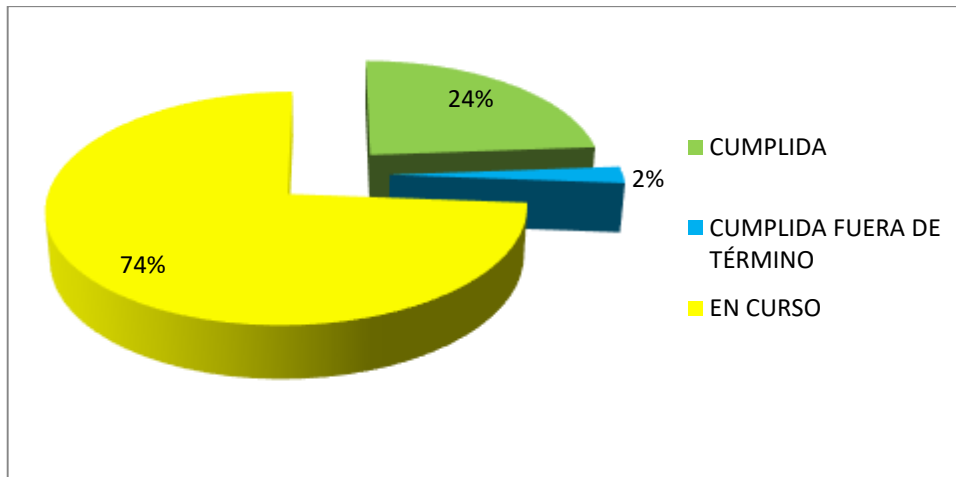
Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





las acciones en curso. Así las cosas, se alerta a cada una de las Direcciones y Subdirecciones en cumplir con el 100% de las acciones, que se encuentra en curso.

**Ilustración 2. Gráfico con valor porcentual de acuerdo al estado**



Fuente: Registro de Reuniones por dependencias

#### 4.3. Estado del plan de mejoramiento después del seguimiento

A continuación, se presenta el resultado por dependencia de las acciones del plan de mejoramiento que fueron objeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno con corte a 31 de agosto de 2020:

**Tabla 6. Estado de las 84 acciones por dependencia al 31 de agosto de 2020**

DEPENDENCIA	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	EN CURSO	Total General
Dirección de Gestión Corporativa y CID	1		3	4
Dirección de Mejoramiento de Barrios	1		4	5
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	1		2	3
Dirección de Reasentamientos	3		15	18
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	7	2	14	23
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos	1			1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera			1	1
Dirección Jurídica	2		4	6
Oficina Asesora de Planeación			2	2
Subdirección Administrativa	3		3	6
Subdirección Financiera	1		14	15
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>62</b>	<b>84</b>

Fuente: Matriz de seguimiento al plan de mejoramiento al 31 de agosto de 2020.



Por otra parte, bajo radicado 2020IE7757 de fecha 14 de septiembre, se comunicó a la Dirección General con copia a las Direcciones Urbanizaciones y Titulación, Reasentamientos y Subdirección Financiera, el criterio para establecer un posible riesgo de incumplimiento bien sea por fecha de terminación o porque a la fecha de seguimiento no se ha iniciado con lo formulado desde los meses de junio, julio y agosto del año en curso, adicional que una de las acciones es compartida y solo uno de los involucrados ha realizado su plan de trabajo, pero que podrá avanzar en la ejecución si la Dirección de Urbanizaciones y titulación avanza en su parte de la acción, por lo que la Subdirección Financiera está supeditada al actuar de la otra dependencia para su logro y completitud.

**Tabla 6. Acciones con riesgo de incumplimiento.**

ÍTEM	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD
1	3.3.3.1	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2020-02-03	2020-11-03	La Asesoría de Control Interno, recomienda que se evalúe la posibilidad de modificar la fórmula del indicador, conforme a los establecido en la Relación 036 del 2019, debido a que inicialmente se comprometieron a 180 bienes inmuebles los cuales con soporte de acta muestran ser en el momento 18 bienes inmuebles.
2	3.3.3.2	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2020-01-03	2020-11-30	La Asesoría de Control Interno, recomienda plantar las actividades que se realicen frente a esta acción, en informes si fuere necesario, en el que se describa antecedentes, avances, dificultades y con ello nutrir un informe robusto, para el cumplimiento de la acción, adicional que se aproxima su vencimiento esta asesoría pone en análisis, si se presente la necesidad de solicitar modificación a la fecha de terminación, para que se dé el cumplimiento de dicho informe.
3	3.3.3.3	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2020-05-04	2020-11-03	La Asesoría de Control Interno, recomienda en el tiempo que queda realizar los respectivos comités de inventarios de bienes inmuebles, dado que a la fecha de este seguimiento no se presenta acta de comité lo cual fue descrito en la acción, en el indicador y formula del indicador. A lo anterior se corre el riesgo de incumplir la acción por tiempo dado que quedan solo 34 días hábiles para su vencimiento, se sigue que se analice la modificación de la misma.
4	3.3.5.1	2	Dirección de Reasentamientos	2020-01-03	2020-12-17	La Asesoría de Control Interno, recomienda realizar análisis del informe final de la contraloría de acuerdo con lo planteado como acción.
5	3.1.3.9.1.1.1.1	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2020-06-02	2021-05-15	La Asesoría de Control Interno recomienda realizar las actividades propuestas en la acción, para no incurrir en riesgos y vencimientos de la misma.
6	3.1.3.9.1.1.3.1	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2020-06-02	2021-05-15	La Asesoría de Control Interno recomienda realizar las actividades propuestas en la acción, para no incurrir en riesgos y vencimientos de la misma.
7	3.3.1.1.1	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2020-06-02	2021-05-15	La Asesoría de Control Interno recomienda realizar las actividades propuestas en la acción, para no incurrir en riesgos y vencimientos de la misma.
8	3.3.1.2.2.1	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera	2020-06-02	2020-12-31	Sub Financiera: Se evidencia un plan de trabajo entre la Subdirección Financiera y DUT con el fin de establecer reuniones con Secretaría del Hábitat para definir la distribución de los rendimientos financieros de los dos convenios. DUT: No presenta avance de la acción. La Asesoría de Control Interno, recomienda realizar las acciones correspondientes, dado que por parte de la Subdirección Financiera se han realizado actuaciones como: cronograma de actividades, lo que se espera acoplar con

ÍTEM	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD
						la Dirección de Urbanizaciones y Titulación y que a la fecha no se evidencia avance por esta dependencia. A lo anterior se corre el riesgo de incumplir la acción por tiempo y se implica a otra dependencia que tiene la voluntad de realizar lo propuesto.
9	3.3.1.2.2.2	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2020-06-02	2021-05-15	La Asesoría de Control Interno recomienda realizar las actividades propuestas en la acción, para no incurrir en riesgos y vencimientos de la misma.
10	3.3.4.3.1	4	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2020-07-02	2021-01-31	La Asesoría de Control Interno recomienda realizar las actividades propuestas en la acción, para no incurrir en riesgos y vencimientos de la misma.
11	3.3.2	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2020-08-17	2021-02-15	La Asesoría de Control Interno recomienda realizar las actividades propuestas en la acción, para no incurrir en riesgos y vencimientos de la misma.
12	3.3.4	2	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2020-08-17	2021-02-15	La Asesoría de Control Interno recomienda realizar las actividades propuestas en la acción, para no incurrir en riesgos y vencimientos de la misma.
13	3.3.7	2	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2020-08-17	2021-02-17	La Asesoría de Control Interno recomienda realizar las actividades propuestas en la acción, para no incurrir en riesgos y vencimientos de la misma.
14	3.3.2.2	1	Subdirección Financiera	2020-06-02	2021-02-28	la Asesoría de Control Interno recomienda modificar la acción teniendo en cuenta que en para el mes de junio se había programado el primer reporte el cual no se realizó, y se sugiere establecer el inicio de los reportes desde el mes de septiembre de 2020.
15	4.4.1	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2020-08-17	2021-07-30	La Asesoría de Control Interno recomienda realizar las actividades propuestas en la acción, para no incurrir en riesgos y vencimientos de la misma.

Fuente: Matriz de seguimiento con corte a 31 de agosto de 2020, alimentada el 11 de septiembre de acuerdo a registros de reunión

Así las cosas, finalizado el segundo seguimiento con corte a 31 de agosto de 2020, el estado total de las 108 acciones de Plan de mejoramiento es el siguiente:

**Tabla 8. Estado de las 108 acciones al seguimiento con corte a 31 de agosto de 2020**

Dependencia	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	EN CURSO	SIN SEGUIMIENTO	Total general
Dirección de Gestión Corporativa y CID	1	1	3		5
Dirección de Mejoramiento de Barrios	2		4		6
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	1		2		3
Dirección de Reasentamientos	11	2	15		28
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	8	2	14		24
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos	1				1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera			1		1
Dirección Jurídica	2		4	1	7
Oficina Asesora de Planeación	1		2		3
Subdirección Administrativa	9		3		12
Subdirección Financiera	1		14	3	18
<b>Total general</b>	<b>37</b>	<b>5</b>	<b>62</b>	<b>4</b>	<b>108</b>

Fuente: Matriz de al segundo seguimiento Plan de Mejoramiento con corte al 31Ago2020.

Las acciones que quedaron “sin seguimiento”, se presentan porque su fecha de inicio es posterior al 01 de septiembre de 2020, por lo tanto, no entraron en el corte de seguimiento. Se puede concluir que de las 108 acciones que están en el Plan de mejoramiento a 31 de agosto de 2020, 37 acciones se encuentran cumplidas, 5 acciones cumplidas fuera de término, 62 acciones se encuentran en curso y 4 acciones pendientes de seguimiento.

#### 4.4. Modificaciones realizadas a las acciones formuladas en el plan de mejoramiento

Por último, se indica que la dependencia Dirección de Urbanizaciones y Titulación, realizó modificación a dos de sus acciones el 16 de septiembre de 2020, así:

**Tabla 7. Acciones solicitadas para modificación**

Código de Auditoría	No. Hallazgo	Código Acción	Dependencia	Descripción Acción
35	3.3.3.2	1	Dirección de Reasentamientos	Modifica fecha de terminación Registrada en sivicof el 22-Sep-2020
23	3.3.3.3	1	Dirección de Reasentamientos	Modifica fecha de terminación Registrada en sivicof el 22-Sep-2020

## 5. CONCLUSIONES

- Una vez finalizado el segundo seguimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2020, se evidencia que para el mismo se cuenta con un avance del 38,88% del total de las acciones, ya que, como resultado del mismo se encontraron cumplidas un total acumulado de 42 acciones, de 108 con corte al 31 de agosto de 2020.
- Igualmente se concluye que, con corte al 31 de agosto de 2020, quedaron dos 5 acciones en estado “cumplida fuera de término”.
- De acuerdo a este seguimiento, indicado en el numeral 4.3 “Estado del plan de mejoramiento después del seguimiento” y los términos de cumplimiento al plan de mejoramiento establecido en la Resolución 036 de 2019, con corte a 31 de agosto, se cuenta con un riesgo alto, para su cumplimiento de no evidenciar gestiones del mismo.
- Para la mejora continua es importante que los responsables-líderes de los procesos realicen las gestiones necesarias tendientes para avanzar en la ejecución de las acciones de acuerdo con las fechas en las que se suscribieron y que las acciones sean eficaces.

- Los líderes de los procesos son los responsables de designar tanto para el seguimiento como para la ejecución de las acciones, personas idóneas y con conocimiento profundo de los temas a tratar y sobre planeación y sistema de control interno, para lo cual es preciso indicar que el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Dirección Distrital de Desarrollo institucional prestan apoyo para mejorar las competencias y conocimientos de las personas que realizan actividades de enlaces con la segunda y tercera líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Por último, con los enlaces delegados por parte de los líderes de proceso, se ha insistido en la importancia de revisar y evaluar de forma permanente cada una de las acciones, y la necesidad de plantear las acciones determinando la causa raíz, con la cual hace exitoso rectificar los hallazgos planteados por el ente de control.

## 6. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que las Áreas Responsables, realicen las actuaciones administrativas, avances y gestiones, encaminadas al cumplimiento de las acciones que a la fecha del seguimiento se encuentran por vencer.
- Se recomienda que las acciones que se encuentren programadas, se cumplan en el plazo establecido, sin que se materialice el riesgo de incumplimiento al momento de realizar el seguimiento y sin ninguna posibilidad de replantear o realizar lo correspondiente de acuerdo a lo reglado por el Ente de Control.
- Se recomienda que las Áreas responsables tengan en cuenta en el momento de la planeación y/o formulación de las acciones de futuros planes de mejoramiento, la complejidad de las actividades formuladas y las fechas para el cumplimiento de dichas acciones.
- Realizar el correspondiente análisis causa raíz al momento de efectuar el planteamiento de las acciones, dado que las mismas deben cumplir con eliminar la causa del hallazgo, sin que este se vuelva a repetir.
- Alimentar la carpeta compartida Plan de Mejoramiento en la Entidad, en el momento en que suceden los hechos, sin esperar a que la Asesoría de Control Interno realice el seguimiento para empezar a cargar las evidencias.

Código: 208-SADM-Ft-59  
Versión: 14  
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

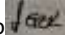



- Evitar que se materialice el riesgo de incumplimiento y/o vencimiento de las acciones.
- Revisar periódicamente por parte de los responsables el Plan de Mejoramiento, con el fin de realizar lo correspondiente ante el Ente de Control, para dar cumplimiento a las mismas.
- Establecer controles periódicos, por parte de los responsables de Área, con el fin de alertar a su grupo de trabajo de posibles incumplimientos en las acciones formuladas.
- Teniendo en cuenta la continua rotación de personal, se recomienda a las áreas, si se asigna como enlace a un profesional contratista, este cuente con el apoyo de un funcionario de planta con el fin de generar una memoria institucional respecto de esta actividad.
- Consulta de manera frecuente y según sea el caso la Resolución 036 de 2019.

Cordialmente;

**IVONNE ANDREA TORRES CRUZ**  
**ASESORA DE CONTROL INTERNO**  
[itorresc@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:itorresc@cajaviviendapopular.gov.co)

Anexo: Matriz de seguimiento al plan de mejoramiento contraloría con corte al 31 de agosto de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Graciela Zabala Rico 		
	Carlos Andres Vargas Hernandez 	Ivonne Andrea Torres Cruz	
CARGO	Profesional Universitario 219-01 Profesional de Control Interno Cto 601-2020	Asesora de Control Interno	

Código: 208-SADM-Ft-59  
 Versión: 14  
 Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)

